

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 172- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”.

Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...”.

Que, mediante Informe No. 0309-GPS-MJM-GADMLA-2020, de fecha 04 de diciembre del 2020, el Dr. Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico Municipal, remite el Proyecto de Ordenanza denominado: Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Becas para las y los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, el mismo que se sujeta a las disposiciones constitucionales y legales, conforme lo indica el Art. 424 de la Constitución de la República del Ecuador, a fin de que por su digno intermedio sea puesta en consideración del seno del Concejo Municipal para su revisión, análisis y aprobación en primer debate, conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD.

Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **cuatro de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 0309- GPS-MJM-GADMA-2020, de Procuraduría Síndica, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Becas para las y los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.-**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Que el Informe No. 0309-GPSM-MJM-2020, del Procurador Síndico Municipal del GADMLA, se envíe a la Comisión Mixta de Legislación y Fiscalización y a la Comisión de Cultura; y, aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula el Otorgamiento de Becas para las y los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 04 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

